



LXIII Legislatura, Segundo Año de Ejercicio

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE SE AGILICE EL PROCESO LEGISLATIVO DEL DECRETO DE REFORMA A LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CÓDIGO BIDIMENSIONAL DE MEDICAMENTOS.

Dr. Fernando Enrique Mayans Canabal, Senador de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II; 276 y demás disposiciones relativas y aplicables del Reglamento del Senado de la República, me permito presentar la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Hoy vengo a esta tribuna para apelar a su apoyo a esta proposición que tiene que ver con un problema grave para la salud pública y la economía del país, como lo es la comercialización indiscriminada de medicamentos caducos, apócrifos y de muestras médicas no autorizadas para su venta, sustraídas del sector público.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), ya nos ha advertido que los medicamentos falsificados y su comercialización, constituyen una peligrosa epidemia que se extiende en todo el mundo, por lo que resulta oportuno tomar medidas concretas e inmediatas para combatirla.

Desafortunadamente no hemos hecho caso a esta recomendación, por lo que de acuerdo con la Asociación Mexicana de Industrias de Investigación Farmacéutica, México ocupa el sexto lugar a escala mundial en la venta y consumo de medicinas ilegales, sólo por detrás de China, Rusia, Estados Unidos, India y Brasil.

El aumento en los decomisos de medicamentos ilícitos muestra la complejidad de este problema:



LXIII Legislatura, Segundo Año de Ejercicio

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE SE AGILICE EL PROCESO LEGISLATIVO DEL DECRETO DE REFORMA A LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CÓDIGO BIDIMENSIONAL DE MEDICAMENTOS.

Según la Procuraduría General de la República reporta que en 2010 se decomisaron 2.5 toneladas hasta llegar en 2015 a 350 toneladas de medicamentos ilegales.

Se ha identificado que esta situación de comercialización ilegal, se presenta principalmente en los medicamentos que tienen que ver con lípidos altos, presión, diabetes, disfunción eréctil y los que se administran en enfermedades crónico-degenerativas.

Se sabe que muchos de estos también provienen de robos hormiga en centros de salud y hospitales, y que el 87% de estos productos, son introducidos al mercado ilegal en ambientes que resultan totalmente inadecuados, dejando expuesta la conservación del producto produciéndose peligros bacteriológicos además de que algunos son alterados en su contenido con un placebo o con un almidón, que aunque conserven su empaque original, no hay certeza de los ingredientes con los que está hecho.

Esta situación significa un grave riesgo debido a que puede producir envenenamiento, incapacidades, infarto o incluso hasta la muerte.

Las cifras que hay sobre el tema, nos deben llamar la atención para actuar urgentemente para impulsar las medidas y cambios legislativos pertinentes.

La Unión Nacional de Empresarios de Farmacias de México (UNEFARM), señaló en 2015 que el valor de mercado de medicamentos en México es de 200 mil millones de pesos, de los cuales 10 mil millones de pesos se pierden por la venta ilegal, registrándose una comercialización de tres mil 200 millones de unidades tanto del sector público y privado.

De esta manera, las pérdidas económicas a la industria farmacéutica por causa de las medicinas piratas es de aproximadamente 150 millones de dólares anuales, según la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).



LXIII Legislatura, Segundo Año de Ejercicio

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE SE AGILICE EL PROCESO LEGISLATIVO DEL DECRETO DE REFORMA A LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CÓDIGO BIDIMENSIONAL DE MEDICAMENTOS.

Además de los daños económicos, hay que señalar que la piratería de medicinas también impacta negativamente al desproteger los derechos de propiedad intelectual, datos clínicos y patentes.

Ya se ha mencionado que con esta práctica se priva al sector público de ingresos fiscales importantes, en virtud de que se configura la evasión impositiva provocando un mayor gasto público, por la asignación de más recursos al combate de este comercio ilícito, aunado al incremento en el precio de los medicamentos originales o legítimos, en razón de que las empresas de ese modo intentan compensar sus pérdidas.

Para disuadir este mercado perverso de medicamentos con riesgos y costos elevadísimos para la salud pública, me permití poner a la consideración de este Senado de la República, una propuesta de reforma a la Ley General de Salud, con el objeto de inhibir, atender y sancionar todo este conjunto de ilegalidades.

Dicha propuesta de reforma legal fue aprobada por esta Cámara **el 30 de abril de 2013**, la cual fue turnada desde esa fecha a la Cámara de Diputados, sin que se conozca cuál es el estado que guarda su proceso legislativo, que por la trascendencia de su objeto, debe avanzar sin mayores obstáculos.

Con esta reforma:

- La Secretaría de Salud, tendrá que realizar un registro electrónico, el cual contendrá un inventario de los medicamentos producidos en México y los de importación.
- Además dicha dependencia, llevará un control y registro riguroso de los medicamentos que están en circulación y de las características específicas como fecha de elaboración, caducidad, lote, institución del Sector Salud, farmacia o tienda autorizada para el expendio y comercialización de medicamentos.



LXIII Legislatura, Segundo Año de Ejercicio

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE SE AGILICE EL PROCESO LEGISLATIVO DEL DECRETO DE REFORMA A LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CÓDIGO BIDIMENSIONAL DE MEDICAMENTOS.

- Dicho registro será a través de un código bidimensional que deberán incluir todos los medicamentos en su contenedor, ya sea caja, frasco o bote, además de las características antes señaladas.

Compañeros Senadores.

Es inaceptable que sigamos permitiendo y solapando todo este mercado ilegal de los medicamentos, sin que se adopten las acciones básicas a partir de la adecuación del marco jurídico y de su articulación en la esfera administrativa.

Detengamos este daño que se le hace a todo nuestro sistema de salud, y sobre todo, al derecho humano de los mexicanos a la protección de su salud.

Por ello, me permito solicitar al Presidencia de la Mesa Directiva de este Senado de la República, someta como de urgente resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- El Senado de la República exhorta a la Cámara de Diputados, para que agilice el proceso legislativo del **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 30, 222 Y 464 TER. DE LA LEY GENERAL DE SALUD**, que fue aprobado por el pleno de esta Cámara en su sesión ordinaria del 30 de abril de 2013, y turnado desde esa fecha a la colegisladora.

Segundo.- Se exhorta a la Secretaría de Salud, a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, COFEPRIS y a la Procuraduría General de la República, para que de manera coordinada se formule y a ponga en



LXIII Legislatura, Segundo Año de Ejercicio

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE SE AGILICE EL PROCESO LEGISLATIVO DEL DECRETO DE REFORMA A LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CÓDIGO BIDIMENSIONAL DE MEDICAMENTOS.

marcha una Estrategia Nacional que combata el mercado ilegal de medicamentos; además de informar que medidas se han adoptado a partir del Mecanismo de Estados miembros sobre Productos médicos de calidad subestándar, espurios, de etiquetado engañoso, falsificados o de imitación (SSFFC, por sus siglas en inglés), adoptado por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

SUSCRIBE

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores a los veintitrés días del mes de febrero de 2017.